

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
MGC/CPF/RAB-DIR/kfg



DECRETO EXENTO N° 6901

RETIRO, 22 FEBRERO de 2017.-

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 6.- Decreto Siaper N°1329 del 02/09/2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud
- 7.- Cotización de Proveedor Kaufmann

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir repuestos y reparación para ambulancia Mercedes Benz Sprinter patente GXXR\*28, perteneciente a Cesfam.
2. Debido a que no encuentra otro proveedor representante de la marca cercano a la comuna.

*Artículo N°10 N°7 letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.*

**DECRETO**

- 1.- **MODIFIQUESE**, Decreto N° 673 de Fecha 20 Febrero 2017 en el punto N°2 Donde dice:
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma de \$296.403 (Doscientos Noventa y Seis mil Cuatrocientos Tres pesos) incluyendo mano de obra y repuestos.

**Debiendo decir:**

- "2.- **EJECUTESE**, la contratación por la suma de \$336.302 Trescientos treinta y seis mil trescientos dos pesos) incluyendo mano de obra y repuestos.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto a subtítulo 22, ítem 04, asignación 011 de presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBEN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



MARCELA GUZMÁN CASTRO  
ALCALDE (S)



CLAUDIA PARADA FRANCO  
SECRETARIA (S) MUNICIPAL